



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL ORDEN DEL DÍA

San Raymundo Jalpan, Centro Oax., a 26 de Marzo del 2018

LIC. IGNACIO FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

El que suscribe, **DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS**, integrante de la Fracción Parlamentaria Partido "Morena" por este medio solicito a usted sea incluido al orden del día en la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año legal, a celebrarse el día 27 de Marzo del 2018, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN COORDINACIÓN CON LA DELEGADA ESTATAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA, PARA QUE REALICE UNA INTENSIVA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE LA ALZA DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA CANASTA BASICA, QUE SE ESTA SUSCITANDO EN EL ESTADO DE OAXACA.**

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

RECIBIDO
26 MAR 2018

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LEY LEGISLATIVA
RECIBIDO
26 MAR 2018
OFICIAL MAYOR



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Diputado, LEÓN LEONARDO LUCAS, Integrante de la LXIII Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN COORDINACIÓN CON LA DELEGADA ESTATAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA, PARA QUE REALICEN UNA INTENSIVA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE LA ALZA DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA CANASTA BASICA, QUE SE ESTA SUSCITANDO EN EL ESTADO DE OAXACA.** basándonos para ello en la siguiente:

CONSIDERACIONES:

El artículo 4, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

La situación económica va de mal en peor en el país y más aún en el estado de Oaxaca que ocupa uno de los primeros lugares en pobreza, en el istmo de Tehuantepec debido a la situación del sismo de septiembre pasado que hasta la fecha la reconstrucción no se refleja.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

La canasta básica es un conjunto de productos de primera necesidad y servicios que necesita una familia promedio para subsistir durante un determinado periodo de tiempo, ya sean alimentos, higiene, vestuario, salud y transporte, entre otros.

Es una referencia para fijar el sueldo mínimo, así como una herramienta para monitorear los precios de los principales productos.

En lo que va del año, el 67.08 por ciento de 82 productos y servicios que integran la canasta básica sufrieron incremento en sus costos, siendo la tortilla, el huevo, jamón y medicamentos, estos son los productos que tuvieron mayor inflación de diciembre del 2017 a enero del 2018 en el estado de Oaxaca.

Lo anterior de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido recientemente por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

De un mes para otro la inflación en nuestro estado se ubicó ligeramente por encima del promedio nacional.

Algunos de los productos que sufrieron mayor inflación, es decir incremento en sus precios comparado con el promedio nacional para el caso de nuestro estado fueron los aceites y grasas vegetales comestibles, agua embotellada, chiles envasados, moles, salsas, chocolate y huevo, así mismo el incremento al precio de la "tortilla" que se ha efectuado a raíz del alza del combustible, la economía en el istmo de Tehuantepec a un no se recupera debido a los sismos de septiembre pasado, no hay empleos y la gente está viviendo al día.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en coordinación con la delegada estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, deben realizar constantemente una intensiva vigilancia y verificación de precios al consumidor de la tortilla y productos de la canasta básica, principalmente en todas las zonas afectadas por los sismos, esto debido a que en nuestro estado existe una deuda de las autoridades con la ciudadanía, además se deben de crear fuentes de empleo para que la población pueda salir adelante.

No hemos visto el interés de la delegada de la (Profeco) en Oaxaca y mucho menos el trabajo reflejado de la vigilancia y verificación de la alza de precios en la canasta básica en nuestro estado de Oaxaca, y que esto al no hacer su trabajo,



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

los precios siguen subiendo pues da resultado a que los ciudadanos salgan perjudicado en sus bolsillos, es por eso mi preocupación como legislador de levantar la voz y que las dependencias gubernamentales hagan su trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

LA SEXAGESIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA

UNCO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN COORDINACIÓN CON LA DELEGADA ESTATAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA, PARA QUE REALICEN UNA INTENSIVA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE LA ALZA DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA CANASTA BASICA, QUE SE ESTA SUSCITANDO EN EL ESTADO DE OAXACA.

T R A N S I T O R I O :

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 26 de marzo de 2018.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN COORDINACIÓN CON LA DELEGADA ESTATAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA, PARA QUE REALICEN UNA INTENSIVA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE LA ALZA DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA CANASTA BASICA, QUE SE ESTA SUSCITANDO EN EL ESTADO DE OAXACA.